

# Guía del Pueblo.

*Non nobis solum nati sumus .... naturam debemus  
ducem sequi... tum artibus, tum operá tum facultati-  
bus devincire hominum inter homines societatem.*

*No nacimos solo para nosotros. . . . debemos seguir  
el ejemplo de la naturaleza. . . . y estrechar la socie-  
dad de los hombres con el ingenio con las obras y con  
todas nuestras facultades. Ciceron.*

(Año 1.º) Diciembre 6 de 1830. (Núm. 53.)

## CONGRESO DEL ESTADO.

El gobernador interino constitucional del estado libre de las Tamaulipas, á todos sus habitantes—*sabed*:—que el congreso del mismo estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 59. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas, teniendo en consideracion la atribucion 13. que la constitucion le concede en su artículo 92: que hace cinco años que Maria Antonia Garcia vecina de Reinosá se halla presa por complicidad, que se le imputó en la muerte de su esposo Juan Cano, y que la causa que por este delito se formó entonces no parece, ha decretado lo siguiente.

Art. Único. Se indulta á Maria Antonia Garcia de la complicidad que se le imputa por la muerte de su esposo Juan Cano perpetrada por Jacinto Zamora.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento haciendolo, imprimir, publicar, y circular.—*José Miguel de la Garza Garcia* diputado presidente.—*Juan Bautista de la Garza*, diputado secretario.—*Eleno de Vargas*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad—Victoria 15 de noviembre de 1830. 7.º de la instalacion del congreso de este estado.—*Juan Guerra*.—*Manuel Garza de Porras*.—srio.

El gobernador interino constitucional del estado libre de las Tamaulipas, á todos sus habitantes—*sabed*: que el congreso del mismo estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 60. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas, teniendo en consideracion: la necesidad de que la villa de Morelos se ponga al nivel de las demas poblaciones del estado, en cuanto á las garantias concedidas á sus pobladores; que el bien comun se debe sobreponer al particular y que la division de la propiedad territorial ofrece conocidas ventajas

á la sociedad para su riqueza pública; ha decretado lo siguiente.

Art. 1.º El gobierno por cuenta del estado mandará hacer la demarcacion para ejidos y pastos comunes de la villa de Morelos dando á aquella poblacion una legua por cada rumbo.

Art. 2.º Igualmente y tambien por cuenta del estado mandará hacer la asignacion de terrenos que crea conveniente para hacer el reparto particular á los vecinos de Morelos.

Art. 3.º Se hará el reparto á cada uno de los vecinos que sean cabezas de familia prefiriendo á los que tengan bienes para poblarlo: este reparto será de un sitio á cada uno segun el artículo 16 de la ley de colonizacion.

Art. 4.º A los que tengan puestos ranchos se les señalará su porcion en el mismo terreno que hayan poblado: si hubiere algun terreno que ofrezca ventajas respecto de los demas se le dará al primero que lo pida y si aparecieren otros interesados que al mismo tiempo lo pidan, el alcalde los sujetará á la suerte que será por cédulas.

Art. 5.º Hecho el reparto cuidará la municipalidad de Morelos de que todos los sitios queden señalados para perpetua memoria con mojoneras de cal y canto, que costearán los interesados de cuyo cumplimiento dará cuenta al gobierno á lo mas tarde dentro de cuatro meses.

Art. 6.º El gobierno en vista de los autos de reparticion dará á cada uno de los vecinos de Morelos, entré quienes se haya hecho, el título de adjudicacion, cuidando de que á la mayor brevedad se dé la posesion de estilo á cada uno de ellos por la autoridad local de aquella villa.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento haciendolo, imprimir, publicar, y circular.—*José Miguel de la Garza Garcia*, diputado presidente.—*Juan Bautista de la Garza*, diputado secretario.—*Eleno de Vargas* diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad—Victoria 15 de noviembre de 1830. 7.º de la instalacion del congreso de este estado.—*Juan Guerra*.—*Manuel Garza de Porras*.—srio.

circule, y se le dè el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria noviembre 15 de 1830. 7.º de la instalacion del congreso de este estado.—*Juan Guerra.*—*Manuel Garza de Porras* srio.

### GOBIERNO GENERAL.

Primera secretaria de estado, departamento del interior.—Seccion 1.ª =Circular.—Ecsmo. sr.—Ante-ayer han amanecido fijadas en algunas esquinas de esta capital proclamas sediciosas impresas en nombre de d. Vicente Guerrero y por el correo del mismo dia se han recibido planes impresos que se suponen suscritos por los gefes del ejercito federal y que tienden á igual objeto.—Aunque el supremo gobierno está muy distante de creer que estos medios de seduccion tan despreciables como los que los ponen en practica, puedan alterar la tranquilidad ni variar el buen sentido en que se halla la inmensa mayoria de la nacion, como ellas indican que los facciosos apuran todos sus arbitrios y que hacen los últimos esfuerzos para subvertir el órden, sin duda por que los progresos de este y los triunfos de las armas nacionales anuncian el pronto termino de la revolucion, es indispensable que V. E. con conocimiento de estos sucesos, esté muy á la mira para contener sus pasos y redoble su vigilancia á fin de que la tranquilidad no sea alterada en ese estado, con cuyo objeto el ecsmo. sr. vice-presidente me manda hacerle esta comunicacion.—Dios y libertad. México noviembre 17 de 1830.—*Alaman.*—Ecsmo. sr. gobernador del estado de Tamaulipas.

### ESTERIOR.

Noticias de Madrid de 16 de agosto dicen que el rey de españa habia salido de la capital, pero no prófugo. Se creía que tenia intencion de proclamar una forma de gobierno constitucional, por que él sabe que toda resistencia es inútil. Falta saber si el pueblo tendrá confianza de un monarca que ya dos ocasiones le ha hecho traicion, lo que parece muy dudoso. Lo que hay de cierto es que muy pronto sucederá un cambio de gobierno.

Un diario de Lóndres de 24 de agosto añade á lo que precede lo siguiente: „No sabemos si la noticia de la fuga de Fernando es fundada; pero si sabemos positivamente que hayer 23 era el dia señalado para una sublevacion simultánea en todo el reino. Nosotros pensamos, sin embargo, que los constitucionales se hallan con bastante fuerza para asegurar la libertad de su pais, antes de esta época, y por eso esperamos diariamente noticias mas importantes aun de la península.

En carta de Compeche de 80 del pasado, que hemos recibido hoy, se nos dice, con mucho entusiasmo, haber llegado á aquel puerto la noticia del juramento de la constitucion española en la Habana.

No será extraño el conducto de tan nueva noticia si se reflexiona, que, segun estamos informados, hay relaciones mercantiles entre aquel estado y la Habana, algo estrechas. Tal vez saldrá falsa la nueva; pero cuando el rio suena, agua ó piedra lleva: si resulta verdadera, nos alegraremos tanto, quanto los hombres libres se complacen en ver mejorada la condicion de sus semejantes. (*El constitucionul.*)

### INTERIOR.

MORELIA 14 DE NOVIEMBRE.

Antes de ayer se aprocsimó nuestra division á Etúcuaro, con cuyo motivo lo abandonó Codallos, y tomó posesion en unos desfiladeros del cerro de la Pizarrilla y camino del platañillo: estos puntos están defendidos por la misma naturaleza; pero ni aun aquí se consideró seguro, y á las once de la noche del mismo dia los abandonó, tomando un rumbo dudoso hácia Zinapécuaro ó Zitacuaro. (*El Michoacano libre.*)

PUEBLA 16 DE NOVIEMBRE.

Del rumbo de Ometepe escriben: que Guerrero ha hecho quemar la cosecha del algodón, irritado de que las contribuciones que impone no le producen lo que se promete. ¡Qué contraste ofrece su conducta con la del gobierno supremo de la federacion! Este fomentando la industria, creando capitales, protejiendo el órden: aquel saqueando pueblos, asesinando ciudadanos útiles y honrados, destruyendo cuanto alcanzan por desgracia sus gabilas, aniquilando las materias primeras de las artes, seduciendo con imposturas, y adquiriendo con violencia: cuando el primero conserva con justicia y reúne á su rededor los estados, empeñados en sobresalir presentándole auxilios. (*La Egipte.*)

En el correo de ayer sabemos que ha recibido el supremo gobierno un documento importante, cuya substancia estamos autorizados a publicar. Habiendo hecho fuerza las esprecciones del manifiesto de d. Nicolás Espeña en que dice que el faccioso Codallos ocultaba miras que siempre serían detestadas por los patriotas jaliscienses, se trató de indagar del mismo España cuales fuesen esas miras, y resulta que Codallos le habia dicho, sin hacer de ello misterio, que su intento era constituirse en un dictador y hacer que todo dependiese de su arbitrio: que el general Iturbide habia querido

imitar à Napoleon; pero no habia sabido hacerlo, y en todos los gobiernos que le habian sucedido no se habia tenido el tino de hacerlo mejor: que solo el mismo Codallos siendo colombiano sabria empuñar la espada de Bolivar, y que restablecido que fuese Guerrero, como que lo sería únicamente por los esfuerzos de Codallos, tendria que depender enteramente de él; y si se resistía à sus voluntades, Codallos haria nueva revolucion situándose en Cuautitlan con todas sus fuerzas, y de todos modos no se haria sino lo que él quisiese. He aquí las miras de aspirantismo de los facciosos: cada uno calcula únicamente para sí y contando con tener à Guerrero bajo la dependencia en que necesariamente lo constituye su ignorancia y su cobardia, piensan solo en servirse de él hasta donde les convenga, reservandose el derecho de despedazar el idolo cuando no le necesiten. ¡Que suerte sería la de la nacion en tales manos!

Pero está muy lejos de caer en ellas: las noticias recibidas por el correo de ayer, son en sumo grado satisfactorias. Ese Codallos que aspira nada menos que à disponer à su arbitrio de la suerte de los mexicanos, se ha visto precisado à fugarse hacia la costa, y la gente que le seguia, ó se ha dispersado del todo, ó se han presentado à las autoridades, entregando las armas y los caballos. Las inquietudes de Puruandiro que se estendieron hasta Pénjamo, cuya poblacion fué invadida por el cabecilla Vega, han hecho que las autoridades de Jalisco y Guanajuato tomen medidas tan enérgicas, que ni uno ni otro estado serán inquietados por los facciosos. Estos habian echado el resto de sus intentonas con la que promovieron en S. Luis, y cuyo éxito hemos publicado: en consecuencia con ella debia haber habido otra asonada en Cadereyta en el estado de Queretaro; pero las prontas y acertadas medidas que tomó el comandante general coronel Dominguez, y la oportuna marcha en aquella direccion del coronel d. Jesus Aguado, han desconsertado completamente el plan de los facciosos, quienes repitiendo sus atentados, no hacen otra cosa que atraer mas y mas sobre sus cabezas la indignacion de los buenos.

El sr. diputado d. Mariano Rico, ha sido preso ante noche à deshoras en la calle de Nahuatlato por una patrulla del cuerpo de seguridad: creemos debido al respeto de la corporacion à que pertenece, no decir nada sobre los motivos de esta prision hasta que se hayan presentado al gran jurado de la cámara de senadores.

Division de operaciones.—Escmo. sr.—Tuviron efecto mis esperanzas sobre separar de los facciosos à d. Antonio Bernal, como tonia

dicho à V. E. anticipadamente, pues hoy desde Laureles me dice el teniente coronel d. Ignacio Pliego lo que sigue.—„A las doce de este dia he tenido la satisfaccion de ver al ciudadano Bernal à la cabeza de cuarenta hombres bien montados y armados, acogerse à la clemencia del supremo gobierno. Este individuo me ha manifestado con el mayor entusiasmo el empeño que tiene de labar las manchas que ha hechado en esta vez, por haber sido sorprendido por los enemigos del orden, quienes lo persuadieron à que tomase las armas para quitar un gobierno que estaba en manos de los borbonistas.

No cabe duda alguna de la buena fè con que se han presentado Bernal y los que acaudilla, y los creo dignos de consideracion y confianza. V. S. al manifestar esta noticia al supremo gobierno, puede asegurarle todo cuanto le he espuesto, seguro de que en nada podrá V. S. quedar en descubierto ni comprometido.

Tambien hago à V. S. presente la impresion que ha hecho en estos contornos la presentacion de Bernal y su gente, pues como dia de plaza y de mucha concurrencia en esta hacienda, el recibimiento de Bernal por nuestras tropas se hizo con tanto júbilo como publicidad, quedandome el gusto de que en el paisanage que era mucho, brillaba el mayor contento.—Y lo comunico à V. E. para su superior conocimiento protestandole que en primera ocasion me mandará el teniente coronel Pliego una lista nominal de estos individuos, pues asi se lo prevengo, y la remitiré à las manos de V. E.—Dios y libertad. En el Valle de Temascaltepec 22 de noviembre de 1830.—Ignacio de Inclán.—Escmo. sr. d. José Antonio Facio ministro de guerra. (*Registro oficial.*)

#### REMITIDO.

Sres. editores de la *Guia del Pueblo*.

Supuesto que VV. se han propuesto guiar al pueblo segun el titulo de su periodico deseo salir de las dudas que contienen las siguientes preguntas.

¿Sera mas liberal la constitucion española que la nuestra? si es esta ¿porqué en virtud de de aquella se extinguieron los que llamaban *Rastros* y ahora se pone en la Villa de Tula y segun dicen con aprobacion del gobernador.?

¿No podrá cada ciudadano matar su vaca, novillo ó carnero y esponderlo en su casa ó donde le tenga mas cuenta.?

¿Es atribucion del gobernador aprobar los impuestos municipales ó de la legislatura.? si lo es de la segunda por que usa esta facultad el escmo. sr. gobenador aprobando que se cobren en el mismo Tula dos reales por cada res y un real por cada carnero.?

¿Por que no se les tomará residencia á los alcaldes de los pueblos por el tiempo que ejercen como jueces su encargo?

Suplica á VV. no demoren la resolucion de estas dudas su atento servidor q. s. m. b.

*En el siguiente número contestaremos á este comunicado. E. E.*

### VARIEDADES.

#### Modas.

La moda es un uso, y ese uso tal vez es un capricho. Muchas cosas se han inventado por necesidad; otras por comodidad, y despues han degenerado en moda, por que asi lo quieren las gentes. Un uso comodo, y útil se va poco á poco haciendo moda, y cuando llega á darsele este caracter no importa, que sea perjudicial ó extravagante. El sexo bello es mas aficionado á la novedad, y con tal que se le antoje una cosa, sufre la incomodidad que le acarrea, y no teme las consecuencias, á veces funestas, que se le originan. En todo se pretende moda y suponiendo que lo es, no faltan quienes se hagan violencia por tomar un modo de andar desconcertado, haciendo por olvidar el que tienen, y que les estaria mejor. Es necesario, que las que estan en eso preocupadas reflejen en que no les agracia, y que muy lejos de parecer mejor, se quitan cierto realce, que antes tendrían. Hay ciertas modas, que á primera vista desagradan, y esa es una. Sigán las que gusten su capricho: pero entiendan que no es conforme á la opinion de los que tienen buen gusto.

Yo vi tus ojos Fili  
Y desde aquel momento  
Aunque ausente estuvieras  
Olvidarlos no puedo.  
Yo los miro soñando  
Yo los miro despierto  
Si anoche se los miro,  
Y los veo amaneciendo.  
Y este verlos continuo  
Es que por ellos muero  
Pues desde que los vi  
Ardo de amor en fuego.  
Yo por tus ojos vivo  
Tambien muero por ellos  
Y solo ellos podrán  
Aliviar mi tormento.

Volveré á ver tus ojos  
Y crecerá el incendio:  
Y mientras mas los mire  
Se abraza mas el pecho.  
No intentes rigurosa  
Matarme con tu ceño:  
Mirame compaciva  
Corresponde mi afecto.  
No dilates el gusto  
Que suspiro, y anhelo  
De decirme que soy  
De tus ojos el dueño.

*Ciudad-Victoria 6 Diciembre.*

Segun las noticias que insertamos hoy tomadas de los papeles públicos no cabe duda en que los disidentes sufren descalabros á cada paso, y que muchos desengañados se presentan acogidos á la benignidad del gobierno. Desearíamos que reflexionasen algunos momentos los que intentan persuadir, que Guerrero tiene catorce mil hombres, y que esparsen otras noticias á ese modo para desalentar á los que quieren estar por el orden. Las aserciones de esa clase estan completamente desmentidas, y se convencerán de ello mas los alucinados, si vuelven su discurso acia los últimos sucesos de San Luis Potosí. Quiza creyeron algunos que aquella rebellion era secundada; pero se estrellaron los planes, como sucedió (segun cartas particulares, que hemos visto) á otros que intentaban lo mismo en Guanajuato, y Queretaro. Convenzanse los que alimenten esperanzas de trastorno de que no lo há de haber, por que los que tienen que perder (sino es algunos infatuados) no quieren arriesgar su propiedad, y como tienen de que subsistir no meditan medios de medrar sin trabajo. Nos hemos propuesto no personalisar, sino atacar los abusos; pero ya descaradamente se cuentan noticias para subvertir, y tal ves nos veremos precisados á decir las cosas, de un modo, que se conozcan los autores. No queremos persecuciones, y estamos muy lejos del espiritu de partido; mas apeteecemos la tranquilidad general, y conjuramos á todos á nombre de la patria para que cuiden del orden, y no hagan por que alguno lo perturbe. Este es un deber de todos, y cada uno, y somos obligados á sostener el orden, la ley, y la autoridad.